

**CONVENIO de COLABORACIÓN  
ENTRE  
COFRADÍA DE PESCADORES  
SANTIAGO APÓSTOL DE CELEIRO  
Y  
ABANCA**



**//ABANCA**



## PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE ABANCA Y COFRADÍA DE PESCADORES DE SANTIAGO APÓSTOL DE CELEIRO

De una parte, D. Domingo Rey Seijas, con D.N.I. núm. 33.857.793 E, en calidad de Patrón Mayor de la COFRADIA DE PESCADORES SANTIAGO APÓSTOL DE CELEIRO, con domicilio en rua Praia 1, 27.863 Celeiro - Lugo y con CIF G 27.008.820 (en adelante LA COFRADÍA).

Y de la otra D. Carlos Teijeiro Pita, con D.N.I. núm. 33.304.429-S, en su condición de Director de Zona de ABANCA Corporación Bancaria S.A., con domicilio en calle Cantón Claudino Pita nº 2, 15.300 Betanzos - A Coruña y con CIF A 70.302.039 (en adelante ABANCA).

### ACUERDAN

Celebrar un convenio de colaboración para el mantenimiento de relaciones financieras, en los términos que se detallan a continuación.

### AMBITO DE APLICACION

El presente convenio, afectará para todo en lo que en él se expresa, a las relaciones existentes en cada momento entre la COFRADÍA, sus asociados y ABANCA.

### PERIODO DE APLICACION

La duración de este Protocolo será de un año a partir de la firma del mismo, pudiendo prorrogarse por idénticos períodos previo acuerdo entre ambas partes sobre las condiciones de éste.

Las condiciones financieras recogidas en este documento podrán ser revisadas, al alza o a la baja, siempre que las variaciones en los mercados financieros así lo justifiquen. A tal efecto, ABANCA notificará por escrito a la COFRADÍA, las nuevas condiciones financieras que vayan a ser de aplicación, con una antelación de 7 días naturales, respecto de la fecha en que hayan de entrar en vigor, salvo en lo referente a los tipos iniciales de las operaciones propuestas, que se verán automáticamente revisadas, según la suma del Euribor 12 meses y el diferencial. Trascurrido el citado plazo, las nuevas condiciones serán de aplicación para las operaciones que se formalicen a partir del mismo.

### COMPROMISOS DE LA COFRADÍA.

- 1.- La COFRADÍA depositará fondos en cuentas a la vista abiertas, a tal efecto, en ABANCA. La modalidad de estas cuentas y sus retribuciones se regirán por los respectivos contratos de apertura que se formalicen entre ambas partes.
- 2.- La COFRADÍA se compromete a realizar una amplia difusión de este convenio entre todos sus beneficiarios.
- 3.- La COFRADÍA autorizará a ABANCA, a la difusión por los medios que estime conveniente, de la firma de este convenio.



## COMPROMISOS DE ABANCA

ABANCA aplicará para los miembros de la COFRADÍA, las condiciones financieras recogidas en el Anexo I a este Protocolo titulado "OFERTA FINANCIERA A LOS ASOCIADOS DE LA COFRADIA DE PESCADORES SANTIAGO APÓSTOL DE CELEIRO", quienes deberán aportar una vinculación comercial suficiente.

Para poder acogerse a cualquiera de las líneas de financiación detalladas en el presente convenio, los beneficiarios deberán justificar su pertenencia a la COFRADÍA. En todo caso, ABANCA podrá aprobar o rechazar las solicitudes de financiación que le sean efectuadas al amparo de este convenio, conforme a sus propios criterios de valoración de riesgos y, en su caso exigir las garantías adicionales que considere convenientes.

## SEGUROS

ABANCA, con el ánimo de optimizar la calidad del servicio que se presta a los beneficiarios y dar una atención más personalizada a este colectivo, pondrá a disposición de éste, personal especializado en gestión de seguros, quienes asesorarán de las pólizas que mejor se adapte a las necesidades de cada asociado.

Principales seguros:

## BANCA A DISTANCIA

ABANCA, pondrá a disposición de la COFRADÍA y sus asociados, su servicio de Banca A Distancia:

- **Banca electrónica para empresas, negocios y organismos.** Permite la consulta de todas las operaciones realizadas sobre los productos que tenga contratados cada cliente (cuentas, tarjetas, créditos, préstamos, confirming, factoring, comercio exterior, avales, etc...) y la realización online de operaciones como transferencias, pago y devolución de recibos, creación y envío de ficheros de cobros y pagos, adeudos financiados, amortización de préstamos, pago de impuestos, financiación de efectos y de pagos confirmados, ingreso de cheques, etc... Además configuramos cada contrato de banca electrónica de acuerdo con las personas autorizadas, los importes máximos y reglas de firma conjunta que nos indique cada cliente. Más información en <https://www.abanca.com/es/banca-electronica-empresas/>
- Aplicación móvil para firma de operaciones por los apoderados de una empresa
- Servicio de avisos a móvil o email. Permite recibir de forma inmediata avisos de las operaciones que indique cada cliente: ingresos y cargos en cuenta, pagos con tarjetas, operaciones de valores, etc.
- **Banca electrónica para particulares en internet.** Consultar saldos y movimientos, gestión de alertas y correspondencia, pago o devolución de recibos, consulta y baja de domiciliaciones, realización de transferencias, cambios en el límite y la modalidad de pago de tarjetas, solicitud o contrato de productos, envío de dinero a cualquier móvil (**ABANCA Cash**), amortización de préstamos, creación de tarjetas virtuales para pagos por internet, Más información en <https://www.abanca.com/es/banca-a-distancia/>
- **Aplicación de Banca móvil.** Donde se tiene a disposición casi toda la funcionalidad de la Banca Electrónica, nivel de ahorro, nivel de gasto, movimientos de dinero o inversiones; contrato de productos o pago de recibos con una foto, o encender y



apagar tarjetas. Más información en <https://www.abanca.com/es/banca-a-distancia/banca-movil/>

- **Avanzado Bróker online** accesible desde los servicios de Banca Electrónica o Móvil que facilita la gestión de valores, ETFs , fondos de inversión y la consulta de la evolución de los principales mercados mundiales
- **ABANCA Pay:** Aplicación móvil para pago en comercios (presencial y online) y pagos inmediatos enviados al móvil del beneficiario
- **Facilidades para pago online con tarjetas financieras** de forma segura gracias a las tarjetas virtuales creadas en Banca Electrónica o Banca Móvil y envío al móvil de clave para validación de operaciones
- Avanzados sistemas de seguridad con actualización permanente para que los clientes de ABANCA puedan utilizar los servicios a distancia de forma sencilla y con la máxima seguridad
- Servicios de ayuda online en [abanca.com](http://abanca.com) y de Banca Telefónica y atención a clientes en el 981 910 522 o por email [bancadistancia@abanca.com](mailto:bancadistancia@abanca.com)
- Para utilizar estos servicios sólo es necesario solicitar las claves de acceso en la app de banca móvil de ABANCA, en [abanca.com](http://abanca.com), en el 981 910 522 o en su oficina

En Celeiro, a 11 de mayo de 2023

Por ABANCA,

Por COFRADIA DE PESCADORES SANTIAGO  
APÓSTOL DE CELEIRO

Fdo.: Carlos Teijeiro Pita

Fdo.: Domingo Rey Seijas



## Anexo I

OFERTA FINANCIERA A LOS ASOCIADOS DE LA  
COFRADIA DE PESCADORES SANTIAGO  
APÓSTOL DE CELEIRO

CONDICIONES APLICABLES A OPERACIONES NO  
INCLUIDAS EN EL AMBITO DE LA LEY DE CREDITO  
INMOBILIARIO (LEY 5/2019 DE 15 DE MARZO 2019)



## 1. PÓLIZA DE CRÉDITO VBLE. PARA SECTOR MAR (Disponible para anticipo de paro biológico)

- Tipo interés inicial (1º trimestre): 5.35% (actualizable según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EUR 12m+ 2.70%
- Tipo Mínimo: 2.70%
- Plazo: Hasta 5 años con renovación tácita anual
- Importe: desde 3.000€ (1.000€ en caso de paro biológico); máx. según solvencia
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura y reconducción: 0.50% (mín. 60€)
  - Comisión Admón. apunte: 0€
  - Comisión estudio, amort. y cancel. anticipada: 0%
  - Comisión no disponibilidad: 0,15% trimestral
  - Sobre saldo mayor excedido: 4,50% (Mínimo 15 €)
  - Comisión novación: 0.20%
- Liquidación trimestral

TAEVariable: 7,22% para una póliza de crédito de 50.000€ a 1 año bajo el supuesto de disposición total al inicio de la operación, pago de intereses trimestrales y devolución de capital a vencimiento. TIN de 5,35% durante el primer trimestre. TIN a partir del primer trimestre de EURIBOR 12 meses + 2,70% con un mínimo de 2,70% revisable trimestralmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 678,04€ el primer trimestre y el resto de trimestres de 818,34 €. Importe total adeudado de 53.507,04€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 250€ (0,50% sobre el principal con un mínimo de 60€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral y comisión de reconducción anual de 250 € (0,50 % sobre el principal con un mínimo de 60€). El Acreditado deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del crédito, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 3,757 % que se corresponde con el mes de abril publicado en el BOE el 4 de mayo del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

## 2. PÓLIZA DE CRÉDITO VBLE. PARA SECTOR MAR (Renovación de flota – Operación puente nuevas construcciones – operaciones concesión Bateas)

- Tipo interés inicial (1º trimestre): 4.70% (actualizable según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EUR 12m+ 2.05%
- Tipo Mínimo: 2.05%
- Plazo: Hasta 12 meses
- Importe: desde 50.000€
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura y reconducción: 0.65% (mín. 150€)
  - Comisión estudio, amort. y cancel. anticipada: 0%
  - Comisión no disponibilidad: 0,15% trimestral
  - Sobre saldo mayor excedido: 4,50% (Mínimo 15 €)
- Liquidación trimestral

TAEVariable: 6,56% para una póliza de crédito de 100.000€ a 1 año bajo el supuesto de disposición total al inicio de la operación, pago de intereses trimestrales y devolución de capital a vencimiento. TIN de 4,70% durante el primer trimestre. TIN a partir del primer trimestre de EURIBOR 12 meses + 2,05% con un mínimo de 2,05% revisable trimestralmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 1.191,32€ el primer trimestre y el resto de trimestres de 1.471,91 €. Importe total adeudado de 106.381,06€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 650€ (0,65% sobre el principal con un mínimo de 150€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El Acreditado deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del crédito, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 3,757 % que se corresponde con el mes de abril publicado en el BOE el 4 de mayo del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.



### 3. PRESTAMO ANTICIPO IMPUESTOS/SUBVENCIONES

#### 3.1. PRESTAMO ANTICIPO 0% PARA SECTOR MAR

- Tipo interés hasta 12 Meses: 0,00%
- Importe: Hasta el 100% del importe a cobrar por el cliente.
- Plazo: hasta 12 meses (Mínimo 1 mes)
- Amortización: de capital a la recepción de la subvención o a vencimiento.
  - Comisión apertura: 4.85% (mín. 140€) (actualizable según Eur12m)
  - Comisión estudio, amort. y cancel. anticipada: 0,00%
  - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAE: 5,77% para un préstamo por importe de 20.000€ a 1 años; TIN de 0%. Cuota mensual de 0€. Importe total adeudado de 21.094€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 970€ (4,85% sobre el principal con un mínimo de 140€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

#### 3.2. PRESTAMO ANTICIPO SIN COMISIONES PARA SECTOR MAR

- Tipo interés hasta 24 Meses: 7.10% (actualizable según Eur12m)
- Importe: Hasta el 100% del importe a cobrar por el cliente.
- Plazo: hasta 24 meses (Mínimo 1 mes)
- Amortización: de capital a la recepción de la subvención o a vencimiento.
  - Comisión apertura, estudio, amort. y cancel. anticipada: 0,00%
  - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAE: 8,00% para un préstamo por importe de 20.000€ a 2 años; TIN de 7,10%. Cuota mensual de 118,33€. Importe total adeudado de 23.088€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

#### 3.3. PRESTAMO ANTICIPO SIN COMISIONES FINANCIACIÓN SOSTENIBLE INVERSIONES QUE FOMENTEN LA SOSTENIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y BIODIVERSIDAD Y MEJORA IMPACTO CAMBIO CLIMÁTICO

- Tipo interés hasta 24 Meses: 5.35% (actualizable según Eur12m)
- Importe: Desde 3.000€ hasta el 100% del importe a cobrar por el cliente.
- Plazo: hasta 24 meses (Mínimo 1 mes)
- Amortización: de capital a la recepción de la subvención o a vencimiento.
  - Comisión apertura, estudio, amort. y cancel. anticipada: 0,00%
  - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAE: 6,14% para un préstamo por importe de 20.000€ a 2 años; TIN de 5,35%. Cuota mensual de 89,17€. Importe total adeudado de 22.388€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

#### 3.4. PRESTAMO ANTICIPO 0% FINANCIACIÓN SOSTENIBLE

##### INVERSIONES QUE FOMENTEN LA SOSTENIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y BIODIVERSIDAD Y MEJORA IMPACTO CAMBIO CLIMÁTICO

- Tipo interés: 0%
- Importe: Desde 3.000€ hasta el 100% del importe a cobrar por el cliente.
- Plazo: hasta 12 meses (Mínimo 1 mes)
- Amortización: de capital a la recepción de la subvención o a vencimiento.
  - Comisión apertura: 2.95% (mín. 140€) (actualizable según Eur12m)
  - Comisión estudio, amort. y cancel. anticipada: 0,00%
  - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€



TAE: 3,48% para un préstamo por importe de 20.000€ a 1 años; TIN de 0%. Cuota mensual de 0€. Importe total adeudado de 20.674€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 550€ (2,75% sobre el principal con un mínimo de 140€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

#### 4. FINANCIACIÓN: AVALES

- Comisión apertura: 0,45% (mín. 60€)
- Comisión riesgo trimestral:
  - ✓ Aval económico: 0,70% (mín. 15€)
  - ✓ Aval técnico: 0,50% (mín. 15€)
- Gastos estudio: 0.10% (mín. 35€)
- Interés de demora (Impago de comisiones): 25%
- Intereses de ejecución (Ejecución aval): 25%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €

#### 5. DESCUENTO COMERCIAL PARA SECTOR MAR

TIPO DE TARIFA: FORFAIT	
Euribor 12M +	2.45% mín.: 2.45%
COMISIONES	
Comisión de apertura y renovación	0.40% mín. 30€
Comisión de estudio	0% mín. 0€
Opción 1: SEGÚN TIPO DE EFECTO	
domiciliado y aceptado < 300.000 €	0,10% mín. 2€
domiciliado sin aceptar < 1.000 €	
Anticipo Adeudos SEPA	
domiciliado y aceptado >= 300.000 €	0,15% mín. 2€
domiciliado sin aceptar >= 1.000 €	
documentos clausula No truncable	
Letras sin domiciliar	0,2% mín. 2€
Opción 2: IMPORTE FIJO POR EFECTO	
cualquier tipo de efecto	2€
Devolución de efectos	4% mín. 15 €
Incidencias de cartera	15€
Gestión de protesto	25€
Gestión de declaración equivalente	0,05% mín 15€
Interés de demora	20%
Gtos. Gestión Recobro de Impagados	49 €

Días mínimos de cobro de intereses en efectos vencidos y con vencimiento inferior a 14 días: 9 días.

Cuando se retira un efecto los intereses no consumidos se devuelven automáticamente.

El MINIMO GLOBAL POR EFECTO: importe que se aplica en caso de que la suma de intereses más comisiones sea inferior a dicho importe.

A aquellos efectos que se retiren con menos de 20 días hasta su vencimiento se les aplicará la misma tarifa que en devolución de efectos

TAE Variable: 8,32% calculada para un importe de 20.000€ a 90 días, TIN de 6,207% (EURIBOR 12 meses + 2,45% con un mínimo de 2,45% tomando el valor del EURIBOR 12M publicado por el BdE de 3,757 % que se corresponde con el mes de abril publicado en el BOE el 4 de mayo del 2023) que se revisará con periodicidad anual. Comisión por remesa 80€ (0,4% sobre el nominal con un mínimo de 30€). Total ingresado al cliente: 19.609,65€.





## 6. CONFIRMING PARA SECTOR MAR:

CONDICIONES FINANCIERAS A PROVEEDORES	
TIPO Variable Euribor 12m+	1.95% mínimo 1.95%
COMISION ANTICIPO A PROVEEDORES	0,15% mín. 0€
CONDICIONES FINANCIERAS A CLIENTES: PRONTO PAGO	
TIPO Variable Euribor 12 meses +	1,80% Mínimo 1.80%
COMISION ANTICIPO	0,15% mín. 0€
TARIFAS DE GESTIÓN A APLICAR AL CLIENTE TITULAR DE LA LÍNEA	
CONDICIONES FINANCIERAS CLIENTE CONFIRMING	
Comisión Apertura / Renovación	0,00%min. 0 €
Com. Gastos Estudio	0,00% mín. 0€
Gtos. Gestión Recobro Impagados	43 €
Interés Demora Euribor 3 meses +	20 puntos
COMISIONES POR GESTIÓN DE PAGOS	
Gestión Nacional (confirming, transferencia, pronto pago)	0,20 €
Gestión Internacional (confirming, transferencia, pronto pago)	3 €
Pagaré y Cheque Cuenta Corriente	0,45 €
Cheque Bancario	1,80 €
Pago Domiciliado	0,45 €
COMISIONES POR CORREO	
Pago Nacional	0,30 €
Pagos Resto Mundo	0.60 €

TAEVariable: 6,66% calculada para un importe de 20.000€ a 90 días, TIN de 5,707% (EURIBOR 12 meses + 1,95% con un mínimo de 1,95% tomando el valor del EURIBOR 12M publicado por el BdE de 3,757 % que se corresponde con el mes de abril publicado en el BOE el 4 de mayo del 2023) que se revisará con periodicidad anual. Comisión por remesa 30€ (0,15% sobre el nominal con un mínimo de 0€). Total ingresado al cliente: 19.684,65€

## 7. PRESTAMO PRIMAS SEGUROS SECTOR MAR

Financiación de primas de seguros mar mediados por abanca afectos a la actividad. Permite agrupar las primas de varios seguros con mismo titular. Finalidad también financiable a través de póliza de crédito

- Tipo interés: 0%
- Importe: A partir de 1.000€
- Plazo: hasta 12 meses.
- Amortización: a vencimiento o cuotas periódicas
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 0.50% mínimo 50€. (actualizable según Eur12m)
  - Comisión estudio: 0,00%
  - Comisión amortización anticipada: 0,00%
  - Comisión cancelación anticipada: 0,00%
  - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €

TAE: 6,01% para un préstamo por importe de 3.000€ a 1 años; TIN de 0%. Cuota mensual de 0€. Importe total adeudado de 3.174€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 50€ (0,50% sobre el principal con un mínimo de 50€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.



## 8. PRÉSTAMO PERSONAL VBLE SECTOR MAR

- Tipo interés inicial (12 meses): 6.60% (actualizable según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EUR12M+3.10%
- Tipo Mínimo: 3.10%
- Importe: desde 3.000€ hasta 500.000 €
- Plazo: hasta 12 años
- Carencia: 1 año (opcional)
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 1.15% (mín. 75€)
  - Comisión estudio: 0%
  - Comisión amortización anticipada: 0%
  - Comisión cancelación anticipada: 1%

TAEVariable: 7,44% para un préstamo por importe de 150.000€ a 10 años; TIN de 6,60% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 3,10% con un mínimo de 3,10% revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 1.710,86€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 1.728,85 €. Importe total adeudado de 210.210,43€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 1.725€ (1,15% sobre el principal con un mínimo de 75€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 3,757 % que se corresponde con el mes de abril publicado en el BOE el 4 de mayo del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

## 9. PRÉST. PER. VBLE RENOVACIÓN FLOTA-INVERSION BATEAS

- Tipo interés inicial (12 meses): 5.60% (actualizable según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EUR12M+2.05%
- Tipo Mínimo: 2.05%
- Importe: desde 15.000€
- Plazo: hasta 7 años
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 0.90% (mín. 150€)
  - Comisión estudio, amortización y cancelación anticipada: 0%

TAEVariable: 6,42% para un préstamo por importe de 100.000€ a 7 años; TIN de 5,60% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 2,05% con un mínimo de 2,05% revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 1.441,76€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 1.450,31 €. Importe total adeudado de 123.491,28€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 900€ (0,90% sobre el principal con un mínimo de 150€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 3,757 % que se corresponde con el mes de abril publicado en el BOE el 4 de mayo del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.



## 10. LEASING MOBILIARIO VBLE SECTOR MAR

- Tipo interés inicial (12 meses): 6.50% (actualizable según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EUR12M+3.00%
- Tipo Mínimo: 3.00%
- Importe: mínimo 6.000€; Importe Máximo hasta 500.000 €
- Plazo: hasta 5 años (Mínimo Legal 2 años)
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 0.90% (mín. 75€)
  - Comisión estudio: 0%
  - Comisión cancelación anticipada: 0%

NOTA: Condición para leasing: seguro por mediación de correduría ABANCA

TAEVariable: 7,78% para un leasing por importe de 100.000€ a 5 años; TIN de 6,50% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 3,00 % con un mínimo de 3,00 % revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 1.919,07€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 1.928,45 €. Importe total adeudado de 119.692,8€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 90€ (0,90% sobre el principal con un mínimo de 75€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral; (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 130€. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 3,757 % que se corresponde con el mes de abril publicado en el BOE el 4 de mayo del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

## 11. PRESTAMO HIPOTECARIO NAVAL VARIABLE

- Tipo interés inicial (12 meses): 6.40% (actualizable según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EUR12M+2.90%.
- Tipo Mínimo: 2.90%.
- Importe: mínimo 30.000€- hasta 3.000.000€
- Plazo: hasta 15 años
- Carencia: 1 año (opcional)
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 0.80% (mín. 300€).
  - Comisión estudio: 0%
  - Comisión amortización y cancelación anticipada: 0%

TAEVariable: 7,42% para un préstamo por importe de 150.000€ a 15 años; TIN de 6,40% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 2,90% con un mínimo de 2,90% revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 1.298,43€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 1.318,47 €. Importe total adeudado de 244.644,54€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 1.200€ (0,80% sobre el principal con un mínimo de 300€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral; (iii) Seguro mediado por ABANCA con una prima anual de 300€. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 3,757 % que se corresponde con el mes de abril publicado en el BOE el 4 de mayo del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.



## 12. PRESTAMO HIPOTECARIO NAVAL VARIABLE (Construcción, compra o reparación de embarcaciones)

- Tipo interés inicial (12 meses) variable: 5.40% (actualizable según Eur12m)
- Tipo interés siguientes: EUR12M+1.85%.
- Tipo Mínimo: 1.85%.
- Importe: mínimo 100.000€
- Plazo: hasta 15 años
- Carencia: 1 año (opcional)
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 0.80% (mín. 300€).
  - Comisión estudio: 0%
  - Comisión amortización anticipada: 0%
  - Comisión cancelación anticipada: 0%

TAEVariable: 5,99% para un préstamo por importe de 150.000€ a 15 años; TIN de 5,40% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 1,85% con un mínimo de 1,85% revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 1.217,68€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 1.233,22 €. Importe total adeudado de 224.852,55€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 1.200€ (0,80% sobre el principal con un mínimo de 300€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 3,757 % que se corresponde con el mes de abril publicado en el BOE el 4 de mayo del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

## 13. CONVENIOS OFICIALES

Los clientes podrán beneficiarse de las diferentes líneas de financiación oficial que ABANCA tiene suscrito con diversos Organismos Públicos, siempre sujeta a condiciones particulares, vigencia y disponibilidad de fondos.

Entre los que destacamos convenios que ABANCA mantiene con diferentes SGRs de nivel nacional, con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria – SAECA y con ICO.



# Programa Servicios ABANCA

## Autónomos y Micropymes

El Programa Servicios ABANCA te permite ahorrar en el pago de los servicios bancarios más habituales gracias a tu vinculación con nosotros.



Nivel	¿Qué necesito?	Comisiones de administración y mantenimiento de cuenta	Tarjeta de débito/crédito (1)	Retiradas en efectivo en cajeros con tarjeta de débito	Transferencias a España y UE en euros, no urgentes	Ingreso de cheques nacionales en euros	Otros beneficios
<b>Nivel Plus</b> 	Si tienes <ul style="list-style-type: none"> <li>• saldo vista medio mensual de al menos 500 € atribuidos a cada titular,</li> <li>• 1 de las domiciliaciones en ABANCA y</li> <li>• 1 de los productos en ABANCA</li> </ul>	0€	0€ Si se realizan 24 compras en los 12 meses anteriores al cobro. Autónomos: 1 tarjeta de débito o crédito Micropymes: 1 tarjeta de crédito	Aplican las condiciones estándar de la Entidad (2)	0€ Transferencias individuales SEPA no urgentes por banca electrónica, banca móvil, orden periódica y fichero N34	0€	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de nómina a través de banca electrónica y N34</li> <li>• Tarjeta solo ingresos</li> </ul>
<b>Nivel Premium</b> 	Si tienes <ul style="list-style-type: none"> <li>• saldo vista medio mensual de al menos 500 € atribuidos a cada titular,</li> <li>• 1 de las domiciliaciones en ABANCA y</li> <li>• 2 de los productos en ABANCA</li> </ul>	0€	0€ Autónomos: 1 tarjeta de débito y 1 de crédito Micropymes: 1 tarjeta de crédito	0€ En todos los cajeros ABANCA. Fuera de Galicia, en cajeros Euro 6000, Euronet, Banco Sabadell, Bankinter, Caja de Arquitectos y Caja de Ingenieros. Fuera de España, en cualquier cajero (3)	0€	0€	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de nómina a través de banca electrónica y N34</li> <li>• Tarjeta solo ingresos</li> <li>• Tarifa bonificada por la gestión de cobro de recibos y por operaciones en tus TPVs</li> <li>• Servicio de aviso por SMS o e-mail</li> </ul>

### Domiciliaciones en ABANCA



- Seguro social por importe mínimo de 50 € al mes
- Mutuality profesional de al menos 100 € al mes
- Pago de al menos 2 nóminas en el último mes, por un importe agregado superior a 600 €
- Pago de impuestos (modelos 111, 130, 131, 200, 202 y 303), al menos un impuesto en 2 de los 6 últimos meses (consulta otros modelos en las bases)
- Tener domiciliada la ayuda de la Política Agraria Común (PAC) y haber recibido, al menos, un abono en los últimos 12 meses naturales anteriores

### Productos en ABANCA



- Ser titular de un saldo medio mensual en fondos de inversión, valores, seguros de ahorro o planes de pensiones de al menos 2.500 € atribuidos a cada titular
- Ser titular de un saldo medio mensual en productos de activo de al menos 10.000 € atribuidos a cada titular
- Ser titular de un TPV con facturación superior a los 6.000 € en los últimos 12 meses
- Ser titular de una tarjeta de débito o crédito para Autónomos. En el caso de Micropymes, ser titular de una tarjeta de crédito. En ambos casos, con al menos 24 compras en los últimos 12 meses o la cantidad proporcional al tiempo transcurrido desde su contratación
- Tener un seguro mediado por ABANCA (4)
- Mantener derechos consolidados de al menos 8.000 € en planes de pensiones individuales de ABANCA o aportaciones totales de más de 900 € en los últimos 12 meses naturales

(1) Beneficio aplicable a todas las marcas y tipos de tarjetas de débito y crédito con independencia de la cuenta en la que estén domiciliadas, con la excepción de: Visa Platinum y Prepago, Mastercard ABANCA Privada, tarjetas monedero transporte/ciudadana, tarjeta telepago y tarjeta de débito de autorizado.  
 (2) 5 retiradas al mes en cajeros fuera de Galicia (Euro 6000, Euronet, Banco Sabadell, Bankinter, Caja de Arquitectos y Caja de Ingenieros). Y todos los cajeros ABANCA.  
 (3) Para clientes residentes en territorio nacional. En las disposiciones efectuadas fuera de España algunas entidades podrán aplicar una tasa de recargo por el uso de sus cajeros. En las disposiciones en moneda diferente al euro se aplicará la comisión de cambio de divisa establecida en el contrato de la tarjeta.  
 (4) Sin prima mínima, excepto seguros de protección integral de tarjetas y seguro de vida por accidentes ON-OFF que deberán tener un importe mínimo de la prima de 9 € al mes.  
 Información de los requisitos y beneficios del Programa Servicios ABANCA en [abanca.com](http://abanca.com). Bases depositadas ante Notario.

En caso de modificación de las condiciones del Programa Servicios ABANCA, la entidad informará directamente a los clientes, por los distintos canales habilitados



Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€ y Comisión de Modificación Contractual: 0,50% (mínimo 90€). Excepto (Préstamo Hipotecario a Tipo Variable) cuya Comisión de Modificación Contractual es 1,00% (mínimo 90€).

- (1) Se entiende por **EURIBOR** Interbancario la última "referencia interbancaria a un año" que figure publicada antes, del día uno del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del Estado por el Banco de España (media aritmética simple mensual de los valores diarios del índice de referencia euríbor® que figura en el Anexo del Reglamento de ejecución (UE) 2016/1368 de la Comisión de 11 de septiembre de 2016, por el que se establece una lista de los índices de referencia cruciales utilizados en los mercados financieros, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo. El índice se refiere al euríbor® al plazo de doce meses.
- (2) Se entiende por tipo de referencia "DEUDA PÚBLICA", el último tipo de rendimiento interno del mercado secundario de deuda pública, de plazo entre 2 años y 6 años que figure publicado, antes del día 1 del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del estado por el Banco de España (media móvil semestral centrada en el último mes de los rendimientos internos medios ponderados diarios de los valores emitidos por el Estado materializados en anotaciones en cuenta y negociados en operaciones simples al contado del mercado secundario entre titulares de cuentas, con vencimiento residual entre 2 y 6 años). Tipo sustitutivo: DEUDA PÚBLICA + el diferencial de la operación.
- (3) Para los préstamos y créditos hipotecarios, en los que el prestatario sea una persona jurídica y tenga la consideración fiscal de empresa de reducida dimensión en el Impuesto de Sociedades (en este caso, sería indiferente la naturaleza del bien hipotecado), los porcentajes a aplicar serán:
  1. Desistimiento parcial:
    - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
    - si se produce en un momento posterior: 0,25%
  2. Desistimiento total:
    - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
    - si se produce en un momento posterior: 0,25%
- (4) Último "EURIBOR A 1/3/6/12 MESES" el tipo de contado publicado por la asociación Bancaria Europea, hacia las 11 horas de la mañana (hora de Bruselas), a través de "Bridge Telerate" o del proveedor del servicio de pantalla que el pueda sustituir, para las operaciones de depósito en euros a plazo de 1/3/6/12 meses, calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación y referido al segundo día hábil anterior al de inicio de cada período de interés. Este tipo de referencia es asimismo publicado diariamente en el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España.

Las condiciones financieras recogidas en este documento podrán ser revisadas, al alza o a la baja, siempre que las variaciones en los mercados financieros así lo justifiquen.